

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00161 00

Para los efectos procesales a los que haya lugar, téngase en cuenta que el liquidador **Andrés Felipe Trujillo Galvis** aceptó el cargo para el cual fue designado en providencia del 2 de agosto de 2023 (*41DesignaLiquidador20230016100.pdf*), por lo cual fue debidamente posesionado en el mismo.

Atendiendo lo anterior, a efectos del cabal cumplimiento de las órdenes dadas en auto del 15 de mayo de 2023 (*08AperturaLiquidacion202300161.pdf*), se requiere a la deudora para que proceda al pago de los gastos señalados en la antedicha providencia. Para lo anterior, se concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo reglado en el art. 317 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 169 de fecha 17 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7591ac986a1eb961528cf4ac8e54821ec6e8907720d2b3d965b05fa747de77d9**

Documento generado en 15/11/2023 05:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>